



administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cózar de 20.05.2021 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante Remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	14300	Fomento del empleo.Plan de Empleo Local	1.000,00	27.000,00	28.000,00
241	221	Fomento del empleo. Suministros Materiales para planes de empleo	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL			1.000,00	37.000,00	38.000,00

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Con.		
	870	00	Remanente de Tesorería para gastos generales	37.000,00
TOTAL INGRESOS				

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 2650